



Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

AUTORIZA ENTREGA DE SUBVENCION EXTRAORDINARIA.

HUEPIL 21 DE JUNIO DE 2019

DECRETO N° 2172 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 29.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 106 del 07.01.2019, que aprueba el Programa Campeonato Oficial de Fútbol año 2019.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1084 del 15.03.2019, que aprueba rendición de recursos fuera de plazo de subvención municipal extraordinaria a la unión comunal de clubes deportivos comuna de Tucapel.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1812 del 16.05.2019, que aprueba rendición de recursos fuera de plazo de subvención municipal extraordinaria a la unión comunal de clubes deportivos comuna de Tucapel.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 2130. Del 17.06.2019, que aprueba subvención extraordinaria a la Institución indicada por \$3.000.000.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE** la entrega de subvención extraordinaria a la Unión Comunal de Fútbol Comuna de Tucapel, por el monto aprobado, habiendo rendido fuera de plazo previamente.



Anotese. Comuníquese y Archívese.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION
La que indica
Secretaria Municipal
Depto. administración y Finanzas
Archivo d. Comunitario
Archivo Of. Partes
FJDA/GEPL/ESSJ/essj

